

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO AZOGUES**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración,

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.(...)*”;

Que, *Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2928-M de fecha 19 de julio de 2022, Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2927-M de fecha 19 de julio de 2022 y Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2910-M de fecha 18 de julio de 2022 el/la Dra.

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

Siomara Cruz Almeida Directora Técnica del CRIE solicita DISMINUIR \$ 11834.98 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 98/100 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación:

Medicamentos Grupo J (antiinfecciosos de uso sistémico)

Acido acetilsalicílico sólido oral 100mg

PREDNISONA SÓLIDO ORAL 20MG

AMBIENTAL EN ATOMIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC

FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas PAQUETE POR 10

CONTENEDOR PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES, 2900 ML

FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 pulgadas PAQUETE POR 10

PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS ROLLO

CONTENEDOR PARA OBJETOS CORTOPUNZANTES, 30 L

RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR

CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA

ESFERO GRÁFICO AZUL

PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA

CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS

PILAS BOTON 389 A MAS

REGLA PLASTICA 30 CM eliminando estos **ítems** del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2928-M de fecha 19 de julio de 2022, Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2927-M de fecha 19 de julio de 2022 y Memorando Nro. IESS-CRIE-A-2022-2910-M de fecha 18 de julio de 2022 el/la Dra. Siomara Cruz Almeida Directora Técnica del CRIE solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación;

AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG

BENCILPENICILINA BENZATINICA (PENICILINA G BENZATINICA) SOLIDO PARENTERAL 1'200.000 UI

DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG

AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POLVO) (250 MG + 62,5 MG)/5 ML

CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG

CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG

AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG

GENTAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 80 MG/ML

CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG

NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG

FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

ACICLOVIR SOLIDO ORAL 800 MG
PREDNISONA SÓLIDO ORAL 20MG
DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON
CLORO GRANULADO HTH
FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30X36 PAQUETE POR 10
FUNDA PARA DISPENSACION 10 POR 16 TRANSPARENTE ROLLO
FUNDA PARA DISPENSACION 5 POR 10 TRANSPARENTE ROLLO
FUNDA PARA DISPENSACION 8POR 12 TRANSPARENTE ROLLO
ARCHIVADOR PLÁSTICO TIPO ACODEON TAMAÑO A4
CD REGRABABLES CON CAJA CD-RW por un valor de: **\$ 10.236.31** (*DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante mediante memorando

Nro. IESS-CRIE-A-2022-2923-M, *memorando* IESS-CRIE-A-2022-2909-M y memorando IESS-CRIE-A-2022-2924-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.013-2022-CRIE, 014-2022-CRIE y 015-2022-CRIE “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00015-RA, de 14 de junio de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la *Dra. Siomara Cruz Almeida* *directora Técnica del CRIE.*

SUPRIMIR -ELIMINAR -MODIFICAR.-

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	33809	Medicamento	Medicamento Inyectivo (insulina de tipo humano)	bien	Subasta Inversa Electrónica	3526034204-2	unidad	3.365,99	3.365,99	3.365,99		
2	33809	Medicamento	Acido acetilsalicílico 100mg	bien	Infirma Cuantía	35260301012-2	unidad	3050	1045	3050	26,75	
3	33809	Medicamento	PRENISONA 500MG	bien	Infirma Cuantía	3526012673-2	UNIDAD	305,95	305,95	305,95		
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)												26,75

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC											
1	33805	Materiales de Aseo	AMBIENTAL EN AUTOMATIZADOR VARIAS FRAGANCIAS DE 600 CC	bien	Infirma Cuantía	353100122-2	Unidad	90	1,92	96,00	96,00												
2	33805	Materiales de Aseo	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 2X3X30 pulgadas PAQUETE POR 10	bien	Infirma Cuantía	364100023-2	Unidad	35	1,18	59,30	59,30												
3	33805	Materiales de Aseo	CONTENEDOR PARA ORIFOTOS CORTOPUNZANTES 290 ML	bien	Infirma Cuantía	3526010984-2	Unidad	200	3,60	720,00	720,00												
4	33805	Materiales de Aseo	FUNDA DE BASURA REMINDUSTRIAL NEGRA 30X30 pulgadas PAQUETE POR 10	bien	Infirma Cuantía	364100023-2	Unidad	100	1,18	118,00	118,00												
5	33805	Materiales de Aseo	PAPEL HIGIENICO RIMBO DOBLE 400 MTS ROLLO 250 METROS ROLLO	bien	Catalogo Electrónico	321900418-2	Unidad	400	2,20	880,00	880,00												
6	33805	Materiales de Aseo	CONTENEDOR PARA ORIFOTOS CORTOPUNZANTES 30 L	bien	Infirma Cuantía	3526010984-2	Unidad	20	13,95	279,00	279,00												
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)												2.252,30											

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC											
1	33804	Materiales de Oficina	RESMA DE PAPEL BOND A4 80 GRS 75 CB	bien	Catalogo Electrónico	321296418-2	Unidad	280	2,95	996,00	996,00												
2	33804	Materiales de Oficina	CARTELES FOLDER DE CARTELINA MANILA VINCHLA INCLUIDA	bien	Catalogo Electrónico	3699000159-2	Unidad	100	1,19	119,00	119,00												
3	33804	Materiales de Oficina	ESFERO DE ESCRITORIO AZUL	bien	Infirma Cuantía	3891100173-2	Unidad	50	0,24	48,00	48,00												
4	33804	Materiales de Oficina	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	bien	Catalogo Electrónico	4516002111-2	Unidad	0	2,79	27,90	27,90												
5	33804	Materiales de Oficina	EUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS	bien	Infirma Cuantía	326000116-2	Unidad	20	1,14	22,80	22,80												
6	33804	Materiales de Oficina	PLAS ROTON 891 A MAS	bien	Infirma Cuantía	3699000144-2	Unidad	10	1,70	17,00	17,00												
7	33804	Materiales de Oficina	REGLA PLASTICA 30 CM	bien	Catalogo Electrónico	36990001121-2	Unidad	05	0,139	2,09	2,09												
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)												1.291,89											

AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																						
1												33809	Medicamento	AMOXICILINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260005075	22	UNIDAD	17670	\$0.075	\$1325.70	\$1325.70																						
2												33809	Medicamento	BENZATINICA (BENZATINICA) SÓLIDO PARENTERAL 200.00 ML	gen	Infima cuantía	3260005101	22	UNIDAD	59	\$0.90	\$53.10	\$53.10																						
3												33809	Medicamento	HELOXALINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260005273	22	UNIDAD	2798	\$0.16	\$447.68	\$447.68																						
4												33809	Medicamento	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SÓLIDO ORAL 250.00 ML + 62.5 MG/5 ML	gen	Infima cuantía	3260005071	22	UNIDAD	97	\$2.50	\$242.50	\$242.50																						
5												33809	Medicamento	AMOXICILINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260005156	22	UNIDAD	248	\$0.16	\$39.68	\$39.68																						
6												33809	Medicamento	CLARITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260004585	22	UNIDAD	8405	\$9.24	\$77.220	\$77.220																						
7												33809	Medicamento	AZITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260045003	22	UNIDAD	749	\$0.22	\$164.78	\$164.78																						
8												33809	Medicamento	UNTA MICINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260005401	22	UNIDAD	122	\$0.36	\$43.92	\$43.92																						
9												33809	Medicamento	PROFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG	gen	Infima cuantía	3260003578	22	UNIDAD	2667	\$0.19	\$50.53	\$50.53																						
10												33809	Medicamento	NEBROFURANTINA SÓLIDO ORAL 100 MG	gen	Catálogo electrónico	325611302	22	UNIDAD	1000	\$0.03	\$25.00	\$25.00																						
11												33809	Medicamento	ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 150 MG	gen	Infima cuantía	32600342006	22	UNIDAD	1870	\$0.21	\$392.70	\$392.70																						
12												33809	Medicamento	ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 200MG	gen	Infima cuantía	3260045009	22	UNIDAD	686	\$0.15	\$102.90	\$102.90																						
13												33809	Medicamento	PRENISONA SÓLIDO ORAL 20MG	gen	Infima cuantía	32600124073	22	UNIDAD	7	\$3,656.40	\$25,594.80	\$25,594.80																						
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																																													\$122.60

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																						
130805			RESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	Ben	Catálogo Electrónico		04/20/2022	GALÓN (UK)	90	1.87	93.50	338085	Material de Aseo	RESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN	Ben	Catálogo Electrónico		04/20/2022	GALÓN (UK)	90	0.00	200.00	106.50																						
338085			CLORO GRANULADO 1000G	Ben	Infima Cuantía		04/20/2022	LIBRA	216	1.93	416.88	338085	Material de Aseo	CLORO GRANULADO 1000G	Ben	Infima Cuantía		04/20/2022	LIBRA	216	3.50	756.00	339.12																						
338085			FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30X36 PAQUETE POR 10	Ben	Infima Cuantía		04/10/2022	UNIDAD	13	1.18	59.30	338085	Material de Aseo	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL ROJA 30X36 PAQUETE POR 10	Ben	Infima Cuantía		04/10/2022	UNIDAD	13	3.50	202.50	143.20																						
338085			FUNDA PARA DISPENSACION POR 10 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	26	1.58	41.08	338085	Material de Aseo	FUNDA PARA DISPENSACION POR 10 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	26	6.00	156.00	114.92																						
338085			FUNDA PARA DISPENSACION POR 10 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	48	1.58	75.84	338085	Material de Aseo	FUNDA PARA DISPENSACION POR 10 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	48	2.50	120.00	44.16																						
338085			FUNDA PARA DISPENSACION POR 12 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	20	1.58	31.60	338085	Material de Aseo	FUNDA PARA DISPENSACION POR 12 TRANSPARENTE ROLLO	Ben	Infima Cuantía		07/5/2000	UNIDAD	20	2.50	50.00	18.40																						
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																																													666.30

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																	
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																							
33804			CD REGRABABLES FON CAJA 4.75R	Ben	Catálogo Electrónico		25/00/0000	unidad	80	0.06	\$2.90	33804	Material de Oficina	REGRABABLES FON CAJA 4.75R	Ben	Catálogo Electrónico		25/00/0000	unidad	200	0.079	21.58	158.69	147.32																						
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																																														147.32

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: siomara.cruz@iess.gob.ec, janeth.molina@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Janeth Gabriela Molina Romo
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- IESS-CRIE-A-2022-2928-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_materiales_oficina_bien__bb(1).xls
-
- s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_materiales_oficina_bien_bb(1)-signed-signed_firmado_(1).pdf
- 14._estudio_de_mercado_materiales_de_oficina_infima__ok-signed-signed.pdf
- 13._informe_de_justificaciÓn_necesidad_bien-signed-signed.pdf
- 12._estudio_de_mercado_catalogo-signed-signed.pdf
- 11._informe_de_justificaciÓn_necesidad_materiales_de_oficina_catalogo-signed-signed.pdf
- 10._iess-crie-a-2022-2762-m_(3).pdf
- 9._disp._cta_530804_al_05-07-2022-signed_(1).pdf
- 8._iess-crie-a-2022-2731-m_(3)_saldos_presupuestarios.pdf
- 7._iess-crie-a-2022-2712-m_(3)_solicitud_de_saldos_pac.pdf
- 6._iess-crie-a-2022-2704-m_solicitud_de_saldos_presupuestarios.pdf
- 5._iess-crie-a-2022-2690-m_autorización_de_requerimiento_cd.pdf
- 4._iess-crie-a-2022-2673-m_(3)requerimiento_cd.pdf

Resolución Nro. IESS-CRIE-A-2022-0052-R

Azogues, 20 de julio de 2022

- 3._iess-crie-a-2022-2327-m_(2)_solicitud_de_consideración_de_carpetas.pdf
- 2._iess-crie-a-2022-1887-m_(4)seguimiento_pac.pdf
- 1._iess-dg-2022-0002-ra.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Melania Alexandra Gonzalez Gonzalez
Asistente Administrativo

Señora
Veronica Ivana Patiño Arce
Oficinista

Señor Magíster
Julio Cesar Sarmiento Crespo
Químico / Bioquímico Farmacéutico 1

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Diana Cristina León Zambrano
Administrador